



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0396-O**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2020**

**Asunto:** Insistencia pedido de información

Señor Doctor

Juan Manuel Aguirre Gomez

**Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre,  
Tránsito y Seguridad Vial**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0383-O , de 29 de septiembre de 2020, envíe a usted *“Adicional a estas observaciones, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitirme a través del sistema SITRA, un informe en el cual se detalle los siguientes aspectos:....”*.

El artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, establece: “Artículo 16.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.”

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días previsto en el artículo en referencia, y sin que se haya requerido la extensión del mismo de manera justificada, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, insisto a usted remitir toda la información solicitada en el Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0383-O así como toda la documentación de respaldo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán

**CONCEJAL METROPOLITANO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2020-0383-O

Copia:

Señora Abogada

Damaris Priscila Ortiz Pasuy

**Secretaria General del Concejo (E)**



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0396-O**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2020**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-10-12	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-10-12	